



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL PLENO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA,
CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC,
APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum.
- II. Lectura y aprobación del acta 15/2025.
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1501/2025, recibido el tres de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRM/694/2025, recibido el seis de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1036/UPE/2025, recibido el ocho de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad de Planeación y Estadística del Órgano de Administración Judicial.
- VI. Análisis, discusión y determinación de los escritos recibidos el cinco de diciembre de dos mil veinticinco, signados por Gil Valencia Corona y Juan

Carlos Valencia Corona, respectivamente, por guardar relación entre sí.

- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/1693/2025, recibido el cinco de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Encargada del Instituto de Especialización Judicial.
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/575/2025, recibido el tres de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el Director del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado.
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número UIG/235/2025, recibido el cinco de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado.
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 945/2025, recibido el diez de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.
- XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 4085/2025, recibido el once de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el Juez Séptimo del Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.
- XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/667/2025, recibido el diez de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, así como del escrito signado por Dr. Juan Luis Vázquez Salado.



ORDINARIA

XIII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado.

XIV. Asuntos generales.

I. Verificación del quórum

Lcdo. Sergio Pérez George, Presidente del Órgano de Administración Judicial. -----	----- Presente -----
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Órgano de Administración Judicial. -----	----- Presente -----
Mtro. Raymundo Amador García, integrante del Órgano de Administración Judicial. -----	----- Presente -----
Lcda. Edna Oded Pérez García, integrante del Órgano de Administración Judicial. -----	----- Presente -----
Lcda. Sonia Lilian Rodríguez Becerra, integrante del Órgano de Administración Judicial. -----	----- Presente -----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Informo Presidente que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes la totalidad de integrantes de este Cuerpo Colegiado; lo anterior, en términos del artículo 63, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, el Presidente dijo: En razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten y aprueben, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaria Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se aprueben a las instancias jurisdiccionales o administrativas que en su caso correspondan, para continuar,

someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada y en su caso, adendar los asuntos que se considere pertinente. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/16/2025. Lectura y aprobación del acta 15/2025. -----

Se da lectura al acta 15/2025, misma que se aprueba por unanimidad de votos.

ACUERDO III/16/2025. Oficio número 1501/2025, recibido el tres de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presenta ante este Pleno, el informe mensual de actividades realizadas en la Segunda Ponencia de dicha Sala, correspondiente al mes de noviembre de dos mil veinticinco, adjuntando la estadística respectiva.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Tener por presente a la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dando cumplimiento a lo ordenado en la fracción V del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, agregar dicho informe a su expediente de actividades que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para que surta los efectos legales correspondientes.



ORDINARIA

Comuníquese lo anterior, a la Magistrada Titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia y efectos a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/16/2025. Oficio número DRM/694/2025, recibido el seis de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Materiales.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, en alcance a su oficio DRHYM/649/2025, a través del cual informó de sesenta y dos sellos que se han recibido de las diversas áreas administrativas y jurisdiccionales para su destrucción, debido a que ya no son de utilidad, hace del conocimiento que a la fecha se han recibido ocho sellos adicionales, dando un total de setenta, anexa listado en el que se describen los mismos, quedando atenta para la asignación de fecha para la destrucción.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Instruir a la Jefa del Departamento de Recursos materiales, a efecto de que se realice el resguardo de los setenta sellos que dejaron de ser útiles, de las diversas áreas del Poder Judicial del Estado, por lo que deberán describirse de manera pormenorizada los mismos.

Comuníquese esta determinación a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/16/2025. Oficio número

1036/UPE/2025, recibido el ocho de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el Jefe de la Unidad de Planeación y Estadística del Órgano de Administración Judicial. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Planeación y Estadística del Órgano de Administración Judicial, solicita, autorización para realizar las acciones descritas, durante el mes enero de dos mil veintiséis, y la aprobación del calendario que se presenta en la tabla inserta, a efecto de que las y los titulares de las áreas administrativas y jurisdiccionales remitan a esa Unidad el informe mensual de actividades (POA) 2026.

En atención a lo anterior, y con la finalidad de optimizar los procesos de planeación y estadística para el Ejercicio Fiscal 2026, y toda vez que las acciones planteadas resultan fundamentales para fortalecer la planeación institucional, asegurar la calidad de la información estadística y garantizar un seguimiento oportuno y uniforme de las actividades desarrolladas por las áreas administrativas y jurisdiccionales, y tomando en consideración que el Programa Operativo Anual forma parte de la Cuenta pública del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 12 inciso b) fracción VII, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61, 68 fracción XXXI y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar las acciones solicitadas para los efectos precisados.
3. Aprobar el calendario propuesto, para la rendición de los informes mensuales que deberán realizar los titulares de las áreas administrativas y jurisdiccionales para el Ejercicio Fiscal 2026.



ORDINARIA

Comuníquese lo anterior al Jefe de la Unidad de Planeación y Estadística del Órgano de Administración Judicial, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VI/16/2025. Escritos recibidos el cinco de diciembre de dos mil veinticinco, signados por Gil Valencia Corona y Juan Carlos Valencia Corona, respectivamente, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales, se presenta queja administrativa, por los hechos y en contra de servidora pública ahí citada.

En atención a lo anterior y toda vez que, la servidora pública a que se hace mención en los escritos de cuenta, realiza funciones de carácter jurisdiccional, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del contenido íntegro de los escritos de cuenta.
2. Remitirlos al Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese lo anterior, a la Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a los quejoso a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado, en los estrados, por ser el domicilio señalado para tal efecto. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/16/2025. Oficio número IEJ/1693/2025, recibido el cinco de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Encargada del Instituto de Especialización Judicial. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento a la solicitud del Director del Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, referente a la donación de libros, la Encargada del Instituto de Especialización Judicial informa que, derivado de la revisión al acervo con que cuenta el Poder Judicial, se logró identificar veintisiete ejemplares disponibles para ser donados, lo anterior, a efecto contar con la autorización de este Cuerpo Colegiado, y realizar las acciones pertinentes para realizar la donación a la Institución solicitante por parte de la Presidencia del Poder Judicial del Estado.

En atención a lo anterior, y tomando en consideración el informe de la Encargada del Instituto de Especialización Judicial, y toda vez que no se causa menoscabo al acervo cultural del Poder Judicial del Estado, con la donación de los veintisiete libros que se relacionan en la lista adjunta al oficio de cuenta, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Autorizar la donación de los veintisiete ejemplares disponibles al Director del Instituto de Formación, Profesionalización y Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas.
3. Instruir a la Encargada del Instituto de Especialización Judicial, dar el seguimiento correspondiente, para el cumplimiento del presente acuerdo.

Comuníquese lo anterior a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a la Encargada del Instituto de Especialización Judicial, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ORDINARIA

ACUERDO VIII/16/2025. Oficio número

CEJA/575/2025, recibido el tres de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el Director del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado, envía la propuesta de calendarización de Unidad Itinerante (CEJAMÓVIL 1) y (CEJAMÓVIL 2), correspondiente al primer semestre del año dos mil veintiséis, en términos de las tablas insertas, así como el consumo de gasolina.

En atención a lo anterior y para estar en condiciones de aprobar lo solicitado, con fundamento en lo que establece el artículo 2, fracción XIII y 9 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, 61, 68 fracción XXXI y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Aprobar la propuesta de calendarización de Unidad Itinerante (CEJAMÓVIL 1) y (CEJAMÓVIL 2), correspondiente al primer semestre del año dos mil veintiséis, en términos de las tablas insertas, así como el consumo de gasolina.
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, prever lo relativo al consumo de gasolina y etiquetar el recurso con cargo al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026.

Comuníquese lo anterior al Director del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado, así como el Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales

correspondientes. SE DECLARA APROBADO POR
UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/16/2025. Oficio número UIG/235/2025,
recibido el cinco de diciembre de dos mil veinticinco, signado
por la Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Poder
Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la
Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial
del Estado, en atención al acuerdo CNT-16, relativo a la
integración del informe anual de las Unidades de Derechos
Humanos e Igualdad de Género de la CONATRIB,
correspondiente al Ejercicio 2025, informa a la Titular de la
Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder
Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, que se realizó la
carga en tiempo y forma del Informe de Actividades 2025,
requisitado debidamente los formatos establecidos en la liga
proporcionada para tal efecto, informe del que marca copia al
Presidente de este Cuerpo Colegiado para conocimiento.

En atención a lo anterior, y toda vez que del informe se
desprende el cumplimiento al requerimiento para integración
del informe anual de las Unidades de Derechos Humanos e
Igualdad de Género de la CONATRIB, con fundamento en lo
que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder
Judicial del Estado, se determina tomar debido conocimiento.

Comuníquese lo anterior a la Titular de la Unidad de Igualdad
de Género del Poder Judicial del Estado, para constancia y
efectos a que haya lugar. **SE TOMA DEBIDO
CONOCIMIENTO.**

ACUERDO X/16/2025. Oficio número 945/2025, recibido el
diez de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la
Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del
Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----



ORDINARIA

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en atención al oficio 3944/2025-S1, del Juez Séptimo de ese Juzgado, remite el acta de hechos de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, para conocimiento y efectos a que haya lugar.

En atención a lo anterior, y toda vez que en el acta que nos ocupa, se asentaron hechos atribuibles a personal jurisdiccional actuante del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a fin de deslindar responsabilidades, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y acta de cuenta.
2. Turnar la documentación al Tribunal de Disciplina del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia.

Comuníquese lo anterior, a la Presidenta del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, al Juez Séptimo y Administradora del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su debido conocimiento. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/16/2025. Oficio número 4085/2025, recibido el once de diciembre de dos mil veinticinco, signado por el Juez Séptimo del Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, comunica el auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticinco, dictado dentro de la Causa Judicial 66/2025-VII, de los del índice de ese Juzgado, del que se desprende, que se tuvo por recibida una silla de ruedas, un

juego de muletas (2 piezas) y un bastón de cuello de ganso, que entrega la defensa del imputado, en cumplimiento a la reparación del daño relacionada con la suspensión condicional del proceso aprobada y como dichos artículos fueron entregados en donación al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, ordenó su remisión al administración del mismo, para su resguardo y utilidad, en consecuencia, pone en conocimiento tal circunstancia para que realice el inventario y resguardo correspondiente que forme parte de los bienes y en si caso se le asigne el número de control que corresponda.

En atención a lo anterior, y toda vez que, la silla de ruedas, un juego de muletas (2 piezas) y un bastón de cuello de ganso ya quedaron a disposición de la administración de ese juzgado, y a efecto de que se le asigne un número de control de los del inventario de los bienes del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Jefa de Recursos Materiales a través del Jefe del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, realizar el registro respectivo en el inventario de bienes del Poder Judicial del Estado, asignando a dichos artículos, el número de control que les corresponda.

Comuníquese lo anterior, a la Jefa del Departamento de Recursos Materiales, al Jefe del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, así como al Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su debido conocimiento. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ORDINARIA

ACUERDO XII/16/2025. Oficio número

JURTSJ/667/2025, recibido el diez de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, así como del escrito signado por Dr. Juan Luis Vázquez Salado. -----

Dada cuenta con el oficio y escrito de referencia: con el oficio JURTSJ/667/2025, la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informa que los contratos de prestación de servicios médicos subrogados que el Poder Judicial del Estado tiene signados con diversos proveedores (Farmacias, Hospitales, Laboratorios, Servicios Dentales, Ópticos, Médicos Generales, Especialistas y de Rehabilitación), como se describen en la lista anexa (44), tienen vigencia al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, lo que informa para los efectos a que haya lugar.

Por cuanto hace al escrito del Dr. Juan Luis Vázquez Salado, el cual forma parte de la lista que se adjunta, solicita la ampliación del convenio vigente que tiene celebrado con el Poder Judicial del Estado.

Al respecto, a efecto de garantizar el derecho humano a la salud de las personas servidoras públicas y sus dependientes económicos afiliados, y dar continuidad a esos servicios, con fundamento en lo que establecen los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, de la Constitución Política del Estado; 45 Bis y 45 Quáter, fracción IV, 61, 68 fracción XVIII, XXXI, 72, fracción VII, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 10 y 12 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexo de cuenta.
2. Autorizar la renovación de los contratos, en los mismos términos, que el Poder Judicial del Estado tiene celebrado con los proveedores que se relacionan en la lista anexa al

oficio de cuenta, con efectos a partir del uno de enero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del mismo año.

3. Instruir a la Comisión de Recursos Contables, Financieros y Humanos, para que con apoyo de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, lleve a cabo la elaboración de los contratos respectivos.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, realizar la actualización de la lista de los prestadores de los servicios subrogados, hecho que sea, remitirla a la Secretaría Ejecutiva para su debida publicación en la página oficial del Poder Judicial del Estado, en el apartado de avisos a servidores públicos, para su debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes; al responsable del Módulo Médico, para la socialización con todos los servidores públicos del Poder Judicial, mediante aviso que se coloque en un lugar visible del área de su adscripción, así como a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, para la elaboración de los contratos respectivos, en vía de reiteración a la Presidenta de la Comisión de Recursos Contables, Financieros y Humanos, para los efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/16/2025. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XIII/16/2025. PRIMERO. Escrito recibido el diez de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Servidora pública adscrita al Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. -----



ORDINARIA

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la servidora pública, solicita ampliación de gasto médico anticipada, en razón de que derivado de la cirugía de craneotomía peritoneal derecha a la que fue sometida y de los gastos posteriores requeridos, como lo son, resonancia magnética, medicamentos y estudios de laboratorio, cuyo costo excede el monto disponible.

En atención a lo anterior, a fin de proteger la salud de la persona servidora pública peticionaria como derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los diversos artículos 61 y 68 fracción XXXI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala vigentes, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar a la persona servidora pública peticionaria, el 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en su artículo 10, inciso d), vigentes.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y al Jefe del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas; así como a la peticionaria en sus lugar de adscripción para su debido conocimiento y efectos a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/16/2025. SEGUNDO. Escrito recibido el ocho de diciembre de dos mil veinticinco, signado por Salvador Díaz Camacho, Auxiliar Administrativo adscrito a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Salvador Díaz Camacho, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita Licencia de Paternidad, para ello remite copia del certificado electrónico de nacimiento con número de folio 23755E00004567, expedido por la Secretaría de Salud, Hospital de la Mujer, de fecha cinco de diciembre del año dos mil veinticinco.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 22 Bis de la Ley Laboral de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
2. Otorgar licencia de paternidad al Servidor Público Salvador Díaz Camacho, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, por el término de cuarenta y cinco días naturales con goce de sueldo, con efectos a partir del doce de diciembre del año en curso al veinticinco de enero de dos mil veintiséis, una vez fenecido dicho término, deberá reincorporarse al siguiente día hábil a su lugar actual de adscripción.

Comuníquese esta determinación al Jefe del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales correspondientes, así como al peticionario a través del oficio respectivo. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/16/2025. TERCERO. Escrito recibido el once de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Alejandra Fernández Sánchez, Diligenciaria adscrita a la Primera Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala. -----



ORDINARIA

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Alejandra Fernández Sánchez, Diligenciaria adscrita a la Primera Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala, actualmente con licencia sin goce de sueldo, solicita se autorice el cálculo y pago de la parte proporcional de las prestaciones de fin de año a las que tiene derecho, conforme al tiempo laborado durante el presente ejercicio fiscal (del uno de enero al ocho de octubre de dos mil veinticinco).

En atención a lo anterior, y por estar conforme a derecho su petición, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción XXXI y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar la cuantificación y pago de las prestaciones de fin de año solicitadas, en la parte proporcional al tiempo laborado
3. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, realizar el pago respectivo.

Comuníquese lo anterior, al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado, en algún medio de comunicación que obre en su expediente personal. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/16/2025. CUARTO. Escrito recibido el once de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Montserrat Álvarez Durán. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Montserrat Álvarez Durán, ex servidora pública del Poder Judicial del Estado, en atención a que el seis de noviembre de dos mil veinticinco, concluyó su interinato como Auxiliar Administrativa Interina; derivado del nombramiento

con ese carácter de data siete de agosto del año en curso, solicita el pago del finiquito correspondiente.

En atención a lo anterior, y toda vez que, a través del acuerdo X/11/2025. SEXTO. emitido en sesión ordinaria privada del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de fecha treinta de octubre de dos mil veinticinco, se dio por concluido el interinato de la Licenciada Montserrat Álvarez Durán, sin que se ordenara el pago de su finiquito; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68 fracción XXXI y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Instruir a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen la cuantificación de las prestaciones que, en su caso, tenga derecho la peticionaria, hecho lo anterior, den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a la peticionaria en algún medio de comunicación que obre en su expediente personal, a través de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/16/2025. QUINTO. Escrito recibido el diez de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Licenciada Citlali Hernández Riveroll. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Licenciada Citlali Hernández Riveroll, manifiesta que, por convenir a sus intereses personales, es su voluntad renunciar al cargo de Proyectista de Juzgado interina adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc,



ORDINARIA

solicitando le sea otorgado el finiquito que en derecho le corresponda.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 34 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 45 Bis, 45 Quáter y 68 fracciones I, XXXI y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Citlali Hernández Riverol, al cargo de Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del doce de diciembre de dos mil veinticinco.
3. Instruir a la Directora Jurídica para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifiquen las prestaciones que tenga derecho la servidora pública que nos ocupa y den cuenta a este Órgano Colegiado, para la determinación correspondiente.
4. Instruir al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, realizar la baja correspondiente y de mas acciones a que hay lugar.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; así como a la servidora pública peticionaria, en algún medio de comunicación que obre en su expediente, a través de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/16/2025. SEXTO. Oficio número JURTSJ/636/2025, recibido el veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, signado por la Directora Jurídica Poder Judicial

del Estado . - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, pone a consideración de este Cuerpo Colegiado, la cuantificación de prestaciones laborales que en términos de la materia corresponde a los ex servidores públicos citados en la tabla inserta, haciendo del conocimiento, que tales montos son el resultado de las pláticas llevadas a cabo con las personas citadas en la misma, por lo que a efecto de estar en condiciones de realizar el convenio correspondiente ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, solicita la autorización del pago correspondiente.

En atención a lo anterior y tomando en consideración el informe de la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 68 fracción I, XXXI y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el pago a las personas ex servidoras públicas, en los montos siguientes:

PRESTACIONES DE LEY	JAIME VÁSQUEZ ORTEGA (Nivel 14)	LEONEL TLALMIS ROBLES (Nivel 10)
FECHA DE INGRESO Y EGRESO	04/11/2024 al 31/08/2025	16/04/2024 al 17/09/2025
VACACIONES NO DISFRUTADAS	\$7,727.34	\$7,445.36
PRIMA VACACIONAL PROPORCIONAL	\$4,636.41	\$4,467.22
AGUINALDO PROPORCIONAL	\$32,969.75	\$26,150.42
APOYO A FUNCIONES TRIMESTRAL	\$8,659.24	\$4,402.73
ARCÓN Y PAVO	\$1,333.33	\$1,422.22
APOYO ANUAL	\$44,977.33	\$33,742.93
APOYO ANUAL ESPECIAL	\$0	\$58,341.69
SALARIOS VENCIDOS	\$0	\$1,175.59
INDEMNIZACIÓN DEL ARTÍCULO 50	\$0	\$29,408.80
TOTAL	\$100,303.40	\$166,556.96



ORDINARIA

ISR	\$23,598.06	\$35,556.96
NETO A PAGAR	\$76,705.34	\$131,000.00

3. Autorizar a la Directora Jurídica del Poder Judicial del Estado, gestionar ante el área de Tesorería, los cheques correspondientes conforme a los montos autorizados, a efecto de estar en condiciones de celebrar los convenios y pagos respectivos, hecho lo anterior, remitirlos al Departamento de Recursos Humanos, para que obren en los expedientes personales de las personas ex servidoras públicas y surtan los efectos legales correspondientes.

Comuníquese esta determinación a la Directora Jurídica y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a las personas ex servidoras públicas, por conducto de la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado, a través de algún medio de comunicación que obre en su expediente personal. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIII/16/2025. SEPTIMO. Escrito recibido el cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, signado por la Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, solicita se le autorice, por las responsabilidades inherentes a su cargo y durante el tiempo que se encuentre en el mismo, la exención del registro de entrada y salida en el reloj biométrico, a fin de evitar descuento en su nómina.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.

2. No se concede su petición, en razón de que no se justifican con los Lineamientos de registro de entrada y salida en el reloj biométrico, durante el tiempo que dure en el encargo como Titular de la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese lo anterior, al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, así como a la servidora pública peticionaria, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/16/2025. OCTAVO. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
Lcdo. Manuel Aquiahuatl Hernández Diligenciario Interino (nivel 7) adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl. Cubre licencia médica al: 04-dic-2025	A efecto de cubrir la licencia médica número 9961 otorgada al Licenciado Guillermo Sánchez Taxis y por necesidades del servicio del área de su actual adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su designación temporal, con efectos retroactivos a partir del cinco de diciembre de dos mil veinticinco y por el tiempo que dure dicha licencia médica, es decir, hasta el diecinueve de diciembre del mismo año. Una vez concluida la encomienda, regresará al nivel y cargo que ostentaba como Diligenciario Interino (nivel 7), al Tribunal de Disciplina Judicial del Estado de Tlaxcala.
Lcda. Massiel Nava Cuatecontzi Secretaria de Acuerdos de Juzgado Interina (nivel 10), adscrita al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez. Vence Interinato: 15-dic-2025 Una vez concluido el término, regresa al cargo de Proyectista de Juzgado Interina (nivel 9), en el lugar de su actual adscripción.	Por necesidades del servicio del área de su actual adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por el periodo comprendido del dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, hasta el nueve de enero del dos mil veintiséis.
Lcdo. Yered Gallardo Carro Secretario Técnico Interino (nivel 10), encargado de la Dirección de Información y Comunicación Social.	Por necesidades del servicio del área de su actual adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por el periodo comprendido del diecisiete de



ORDINARIA

Vence Interinato: 16-dic-2025	diciembre de dos mil veinticinco, hasta el nueve de enero del dos mil veintiséis
Lcda. María Luisa Aldana Arias Auxiliar de Registro y Trámite Interina (nivel 4), adscrita a la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.	Por necesidades del servicio del área de su actual adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por el periodo comprendido del dos de enero de dos mil veintiséis, hasta el nueve de enero del mismo año.
Vence Interinato: 01-ene-2026	
Lcdo. Martín García Díaz Diligenciario Interino (nivel 7), adscrito como personal de apoyo de las Comisiones Substanciadora, Resolutora y de la Segunda Ponencia del Tribunal de Disciplina Judicial.	Por necesidades del servicio del área de su actual adscripción, con el mismo nivel y cargo, se prorroga su interinato por el periodo comprendido del siete de enero de dos mil veintiséis, hasta el nueve de enero del mismo año.
Vence Interinato: 06-ene-2026	

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracciones I, XXXI y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio en los órganos jurisdiccionales y administrativos, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, y en su caso la conclusión dada la naturaleza de los mismos, ordenando comunicar esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/15/2025. NOVENO. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES.

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN

Lcda. María del Carmen Isabel Piedras Cantor Asistente de Audiencias (nivel 10), adscrita al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con Competencia en todo el Estado.	Por necesidades del servicio, se designa como Administradora de Juzgado (nivel 14), y se readscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución de la Licenciada Karen Mildred Vera Patiño, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de enero de dos mil veintiséis al cuatro de abril del mismo año.
Lcda. Karen Mildred Vera Patiño Administradora de Juzgado (nivel 14), adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.	Por necesidades del servicio, se designa como Asistente de Audiencias (nivel 10), y se readscribe al Tribunal de Enjuiciamiento Colegiado con Competencia en Todo el Estado, en sustitución de la Licenciada María del Carmen Isabel Piedras Cantor, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de enero de dos mil veintiséis, hasta el cuatro de abril del mismo año.
Lcdo. Fermín Daniel David Morales Cruz Coordinador Jurídico y Facilitador Público Interino (nivel 11), responsable del Centro Regional de Zacatelco.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe como responsable del Centro Regional de Huamantla, con efectos a partir del seis de enero de dos mil veintiséis, hasta nuevas instrucciones.
Lcdo. Eduardo Felipe Zamora Zamora Facilitador Público Interino (nivel 9), responsable del Centro Regional de Huamantla.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe como responsable de la Unidad (CEJAMÓVIL 2), con efectos a partir del seis de enero de dos mil veintiséis, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Ernestina Castilla Arroyo Facilitadora Pública Interina (nivel 9), responsable del Centro Regional de Tlaxco.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe como responsable del Centro Regional de Zacatelco, con efectos a



ORDINARIA

	partir del seis de enero de dos mil veintiséis, hasta nuevas instrucciones.
Lcda. Irma Velázquez Cruz Facilitadora Pública Interino (nivel 9), adscrita al Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial.	Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe como responsable del Centro Regional de Tlaxco, con efectos a partir del seis de enero de dos mil veintiséis, hasta nuevas instrucciones.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracciones I, XXXI y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas y dadas las necesidades del servicio, se determina las adscripciones y/o readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria privada del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Yalina Domínguez Carro, Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
PRIVADA DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.**

Lcdo. Sergio Pérez George
Presidente del Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcda. Sonia Lillian Rodríguez Becerra
Integrante Pleno del Órgano de
Administración Judicial del Poder
Judicial del Estado de Tlaxcala

Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante Pleno del Órgano de
Administración Judicial del Poder
Judicial del Estado de Tlaxcala

Lcda. Edna Oded Pérez García
Integrante del Pleno del Organo de
Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Mtro. Raymundo Amador García
Integrante del Pleno del Órgano de
Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado de
Tlaxcala

Lcda. Yalina Domínguez Carro
Secretaria Ejecutiva del Pleno del Órgano de Administración Judicial
del Poder Judicial del Estado